



Asamblea General

Distr. general
23 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Tema 158 a) del programa

**Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas
encargadas del mantenimiento de la paz en el
Oriente Medio: Fuerza de las Naciones Unidas de
Observación de la Separación**

Disposiciones de financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 (A/67/857). Durante el examen de la nota (en versión preliminar), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes suministraron información adicional y aclaraciones, que concluyeron con las respuestas recibidas por escrito el 22 de mayo de 2013. Al fin del presente informe figura una lista de los documentos que examinó la Comisión y de los documentos de antecedentes de los que se sirvió en su examen de las disposiciones de financiación de la FNUOS.

2. La Comisión Consultiva considera que la nota del Secretario General, así como las explicaciones dadas posteriormente por sus representantes, no han proporcionado claridad y fundamento suficientes para justificar, de manera transparente, los recursos adicionales que se solicitan en diversas esferas. Seguidamente figuran las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva.



II. Necesidades de recursos adicionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013

3. En la nota del Secretario General se indica que durante el ejercicio 2012/13 actualmente en curso, frente al deterioro de la situación de la seguridad en la República Árabe Siria, la FNUOS trasladó su personal civil de Damasco al Campamento de Faouar, lo que se tradujo en la necesidad de construir nuevas oficinas y alojamiento y de modernizar y mejorar la infraestructura de seguridad existente en el complejo. Además, la actual situación de la seguridad dio lugar a un cambio en la clasificación del lugar de destino, que a su vez se ha traducido en la implementación de prestaciones conexas adicionales para el personal de contratación internacional y nacional (véase A/67/857, párr. 2).

4. La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución 66/276, la Asamblea General consignó la suma de 45.992.000 dólares en cifras brutas (44.929.300 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la FNUOS durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. De acuerdo con la nota del Secretario General, el total de las necesidades adicionales asciende a 8.593.100 dólares, de los cuales no más de 619.900 dólares se pueden cubrir mediante un cambio en el orden de prioridades del uso de los recursos aprobados para el ejercicio 2012/13. El Secretario General propone, por lo tanto, unas necesidades de recursos revisadas para el mantenimiento de la FNUOS por valor de 53.965.200 dólares en cifras brutas (52.716.400 dólares en cifras netas) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, lo que representa un aumento de 7.973.200 dólares en cifras brutas (7.787.100 dólares en cifras netas) en comparación con la consignación de 45.992.000 dólares en cifras brutas (44.929.300 dólares en cifras netas) aprobada por la Asamblea en su resolución 66/276. Las necesidades de recursos adicionales propuestas reflejan un aumento de 3.317.100 dólares en las partidas para el personal civil y de 5.240.600 dólares en las partidas para gastos operacionales, contrarrestado en parte por una disminución de las partidas para el personal militar por valor de 584.500 dólares. La Comisión Consultiva observa que durante el examen del presupuesto de la FNUOS para el ejercicio 2013/14 se le informó de que la Fuerza no proyectaba gastos en exceso respecto de la consignación total para el ejercicio 2012/13.

5. La Comisión Consultiva recuerda que, durante el examen del presupuesto de la FNUOS para el ejercicio 2013/14, se le informó de que la Fuerza proyectaba gastos adicionales para personal civil por un monto de 3.940.000 dólares en el ejercicio 2012/13, que el Secretario General tenía intención de sufragar mediante el establecimiento de nuevas prioridades de recursos y que, si las necesidades de recursos no podían atenderse con el presupuesto aprobado para 2012/13, se tomarían medidas apropiadas, de manera oportuna, para obtener financiación por conducto de los órganos legislativos (véase A/67/780/Add.1, párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, como la situación en la República Árabe Siria había seguido evolucionando, y teniendo en cuenta que en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2012/13 no se habían previsto créditos para prestaciones adicionales para el personal civil, se había advertido que la FNUOS no podría absorber las necesidades adicionales dentro de los límites del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012/13.

6. Las necesidades de recursos adicionales para el personal civil en el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 por valor de 3.317.100 dólares reflejan un aumento del 32,3% en comparación con los fondos aprobados. En la partida correspondiente al personal de contratación internacional, los recursos propuestos ascienden a 9.235.800 dólares, lo que refleja un aumento de 1.682.100 dólares, o 22,3%, en comparación con los fondos aprobados, atribuible a la aprobación de la prestación por peligrosidad con efecto a partir del 1 de junio de 2012 y a la reclasificación del lugar de destino de “C” a “E” con efecto a partir del 1 de enero de 2013 (véase A/67/857, párr. 5).

7. En la partida correspondiente al personal de contratación nacional, los recursos propuestos ascienden a 4.140.800 dólares, lo que refleja un aumento de 1.475.000 dólares, o 55,3%, en comparación con los fondos aprobados, atribuible a la aprobación de la prestación por peligrosidad con efecto a partir del 1 de junio de 2012 y a las medidas especiales aprobadas por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (véase A/67/857, párr. 6). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la denominación de la escala de sueldos locales aplicable a la FNUOS en dólares de los Estados Unidos figuran en su informe sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (véase A/67/780/Add.1, párrs. 23 a 27).

8. Las necesidades adicionales de 160.000 dólares en la partida de personal temporario general obedecen a la propuesta de establecer dos plazas temporarias, de Asesor Superior del Comandante de la Fuerza (P-5), y de Analista de Información de Seguridad (P-3) en la Oficina del Comandante de la Fuerza, como resultado de la situación de seguridad imperante en la zona de la misión. La Comisión Consultiva recuerda que se le había informado, durante el examen del proyecto de presupuesto para la Fuerza para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014, que las funciones de la plaza de Asesor Superior (P-5) habían sido desempeñadas por un funcionario en asignación provisional desde noviembre de 2012 y que las de la plaza de Analista de Información de Seguridad (P-3) habían sido desempeñadas por un consultor a título individual desde octubre de 2012 (véase A/67/780/Add.1, párr. 31). Posteriormente, esas disposiciones se habían rescindido y se habían establecido plazas temporarias. A ese respecto, se informó a la Comisión Consultiva de que la plaza de categoría P-5 se había llenado desde el 22 de abril de 2013 y que la de categoría P-3 se cubriría para el fin de mayo de 2013.

9. La Comisión Consultiva observa que no se le informó de que el Contralor había establecido, con carácter excepcional, estas plazas temporarias antes de que examinara la nota del Secretario General sobre las disposiciones de financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013. Se informó a la Comisión Consultiva de que, como se había advertido que la FNUOS no podría absorber la totalidad de las necesidades adicionales de la Fuerza dentro de los límites del presupuesto aprobado para el ejercicio 2012/13, la solicitud de establecimiento de las dos plazas temporarias se había incluido en la nota del Secretario General. **La Comisión Consultiva observa que la solicitud de las plazas temporarias de categorías P-5 y P-3 para la Oficina del Comandante de la Fuerza se ha hecho *ex post facto* en el contexto de una solicitud de recursos adicionales para la Fuerza. La Comisión Consultiva estima que la forma en que se ha presentado la necesidad de las dos plazas temporarias en la FNUOS no ha tenido suficiente transparencia. La Comisión Consultiva recomienda que se pida al Secretario General que vele por la coherencia y la**

claridad en la presentación de las propuestas presupuestarias y de las explicaciones que solicita la Comisión.

10. En respuesta a preguntas adicionales, se informó a la Comisión Consultiva de que la suma adicional solicitada de 160.000 dólares para personal temporario general se había basado en la necesidad de recursos para sufragar tres meses de gastos de sueldos y gastos comunes de personal respecto de cada plaza. **La Comisión no se opone a la creación de las dos plazas temporarias desde la fecha real en que hayan sido cubiertas hasta el fin del ejercicio 2012/13 y, por lo tanto, recomienda una reducción en los recursos conexos necesarios para personal temporario general por valor de 41.000 dólares.**

11. **Con la excepción de la reducción que recomienda en la partida de personal temporario general que se señala en el párrafo 10, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos adicionales propuestos por el Secretario General para el personal civil de la FNUOS.**

12. Las necesidades adicionales estimadas para los gastos operacionales del período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 ascienden a 5.240.600 dólares, suma que refleja un aumento del 42,4% en comparación con la consignación aprobada.

13. Se solicitan otros 4.287.600 dólares para necesidades adicionales en concepto de instalaciones e infraestructura, imputables a: a) la mejora de la infraestructura de seguridad existente; b) la construcción de locales adicionales de oficinas y viviendas en el Campamento de Faouar, en relación con el traslado de 110 funcionarios civiles de Damasco a su complejo del Campamento de Faouar; y c) el redespiegue de 30 efectivos de los contingentes militares del batallón de logística para reforzar la compañía de reserva del cuartel general de la FNUOS (véase A/67/857, párr. 9). En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión información adicional sobre las necesidades incluidas en la partida de instalaciones e infraestructura, que incluyen la adquisición de instalaciones prefabricadas; generadores; equipo de alojamiento; servicios de remodelaciones; servicios de construcción; y gasolina, aceite y lubricantes como se indica en el cuadro que figura a continuación:

<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Instalaciones prefabricadas	3 unidades modulares y módulos sanitarios	863 300
Generadores	4 generadores para puestos de observación (puestos 80, 60, 27 y 10)	230 000
Equipo de alojamiento	Acondicionadores de aire, ropa de cama y otro equipo de alojamiento	120 000
Servicios de remodelación y renovación	Instalaciones de alcantarillado y eliminación de residuos	120 000
	Mejora/ampliación de la cocina y comedores del Campamento de Faouar	250 000
	Asfaltado y reparación de caminos tras las obras de instalaciones eléctricas y alcantarillado	120 000
Subtotal		490 000

<i>Categoría</i>	<i>Descripción</i>	<i>Monto</i>
Servicios de construcción	Suministro eléctrico a instalaciones prefabricadas	100 000
	Conclusión de cimientos para edificios prefabricados	50 000
	Reemplazo de la planta obsoleta de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	700 000
	Apoyo a la infraestructura adicional del Campamento de Faouar	1 200 000
Subtotal		2 050 000
Gasolina, aceite y lubricantes	Suministro de combustible diesel para el funcionamiento de los generadores durante las 24 horas	534 300
Total		4 287 600

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los trabajos de mejora de la infraestructura de seguridad suponen la mejora de los muros del perímetro y la instalación de un sistema de televisión de circuito cerrado, que estaban en marcha. También se informó a la Comisión de que, en lo que respecta a la construcción de espacio adicional de oficinas y viviendas, ya se habían pedido contenedores prefabricados, generadores, unidades de tratamiento del agua y otros equipos eléctricos utilizando los contratos marco. En cuanto al redespiegue de 30 efectivos de los contingentes militares en agosto de 2012 del campamento de base en el Campamento de Ziouani al Campamento de Faouar, se informó a la Comisión de que el Campamento de Faouar no disponía de suficientes locales de oficinas y alojamiento para dar cabida a un mayor número de personal militar y civil. El personal civil trasladado al Campamento de Faouar había estado viviendo en espacio de oficinas convertido, en forma rotativa. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 22 de mayo de 2013, se estaban alojando en el emplazamiento del campamento de Faouar un total de 45 funcionarios civiles, incluidos 25 funcionarios internacionales y 20 funcionarios nacionales, así como 341 efectivos militares. Se informó además a la Comisión de que la FNUOS había completado la conversión de edificios de oficinas en viviendas y había empezado a trabajar en el despeje del terreno.

15. Se aclaró a la Comisión Consultiva de que la suma total de 1.200.000 dólares incluidos en el cuadro precedente destinada a prestar apoyo a la infraestructura adicional en el Campamento de Faouar correspondía a los recursos necesarios para la mejora del sistema eléctrico a fin de asegurar que todas las instalaciones, incluida la infraestructura de seguridad existente y reforzada, tuvieran una fuente fiable de suministro eléctrico. La actualización del sistema eléctrico dotaría a los generadores de sistemas de conmutación totalmente automatizados y además se sustituiría el cableado eléctrico de todo el campamento. En respuesta a otra consulta, se informó a la Comisión de que también se preveía la adquisición de dos generadores de 1.500 KVA a un costo unitario de 400.000 dólares; la sustitución del cableado a un costo estimado de 200.000 dólares; y 10 cajas de distribución con un costo unitario estimado de 20.000 dólares. También se aclaró a la Comisión que se habría de reacondicionar, ampliar y modernizar la principal planta de tratamiento de aguas

residuales del Campamento de Faouar para cumplir con las normas pertinentes del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Se informó a la Comisión de que en el período 2012/13 no se preveía la realización de ningún proyecto importante de construcción o reforma en el Campamento Ziouani.

16. Si bien la Comisión Consultiva alienta al Secretario General a que proporcione a la Fuerza instalaciones adecuadas y seguras para su personal militar y civil, desearía saber si en el actual ejercicio económico se dispone de tiempo suficiente para gastar el monto total solicitado para instalaciones e infraestructura. Además, en la información proporcionada a la Comisión no se incluyó un panorama completo de la marcha de las actividades ni de las sumas gastadas en la ejecución de las obras previstas. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción en los recursos solicitados por concepto de instalaciones e infraestructura de 429.000 dólares. Si en el período 2012/13 se necesitaran recursos adicionales para esta partida, ello debería quedar reflejado en el informe sobre la ejecución del presupuesto. La Comisión solicita que el Secretario General proporcione información actualizada sobre la marcha de los proyectos de construcción y remodelación a la Asamblea General cuando esta examine su nota sobre los arreglos de financiación para la Fuerza.

17. En relación con la tecnología de la información, las necesidades adicionales de 9.800 dólares son imputables a la adquisición de equipo adicional relacionado con el traslado de personal al Campamento de Faouar y el Campamento de Ziouani, debido a la situación de seguridad (véase A/67/857, párr. 10). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades adicionales están relacionadas con el establecimiento y equipamiento de un emplazamiento de reserva o alternativo para el Comando y el Cuartel General de la Fuerza en el Campamento de Ziouani, con el equipo de tecnología de la información necesario, incluidas instalaciones de videoconferencia.

18. Se solicita un monto adicional de 460.000 dólares en la patrulla de equipo especial para la adquisición de binoculares y equipo de visión nocturna para reforzar la capacidad de observación de la Fuerza en su zona de operaciones a fin de responder a los cambios en la situación de seguridad (véase A/67/857, párr. 11). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades adicionales obedecen a la adquisición de seis binoculares infrarrojos multifuncionales de largo alcance que servirán para ampliar las operaciones nocturnas de la Fuerza, permitiéndole tener visibilidad a larga distancia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el costo elevado de los binoculares se debía a la adquisición prevista de un sistema de observación especializado, pues la FNUOS necesitaba registrar las imágenes y tiene que poder utilizar el sistema a distancia desde un lugar seguro. La grabación de imágenes permitiría a la Fuerza documentar las violaciones del acuerdo de separación e informar a las partes en consecuencia, sin exponer el operador del sistema a los proyectiles de artillería. Se señaló a la Comisión que el equipo de observación se había convertido en una nueva prioridad debido al importante deterioro de la situación de seguridad en los últimos meses, que ha dado lugar a una reducción del número de patrullas móviles que podía efectuar la Fuerza. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en realidad la Fuerza había adquirido en ejercicios financieros anteriores un total de cinco binoculares infrarrojos multifuncionales de largo alcance similares a los solicitados para el período 2012/13, y que la propuesta actual se basaba en el costo unitario efectivo de dicho

equipo en el período 2011/12. Por consiguiente, la Comisión observa que la adquisición propuesta de equipo de observación es en realidad una ampliación de un sistema ya utilizado en la FNUOS. **Si bien a la Comisión Consultiva le preocupa la falta de transparencia de esta solicitud, no tiene objeciones a los recursos propuestos en la partida de equipo especial de la FNUOS para el período 2012/13.**

19. Con la excepción de la reducción recomendada en la partida de instalaciones e infraestructura en el párrafo 16, la Comisión Consultiva recomienda la aprobación de los recursos propuestos para gastos operacionales.

III. Conclusión y recomendación

20. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la FNUOS para el período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013 se indican en el párrafo 14 de la nota del Secretario General (A/67/857). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne y prorratee una suma de 7.503.200 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013, además de la suma de 45.992.000 dólares ya consignada y prorrateada para el mismo período con arreglo a lo dispuesto en la resolución 66/276 de la Asamblea General.**

Documentación

- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 (A/67/705)
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2011 y el 30 de junio de 2012 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (A/67/780/Add.1)
- Resolución 66/276 de la Asamblea General relativa a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación